

000271



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0372-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de junio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO:

La Resolución N° 0213-2018-JNE de fecha 11/04/2018 y la Resolución de Alcaldía N° 094-2017-MDPN de fecha 12/04/2017.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27470 – Ley sobre ejecución del Programa del Vaso de Leche, en su Artículo 2°.- *De la Organización del Programa del Vaso de Leche.* 2.1.- En cada Municipalidad Provincial, en las Municipalidades Distritales, se conforma un Comité de Administración del Programa el Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía y está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases.

Que, la Ley N° 27712 – Ley que modifica la Ley N° 27470 – Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche. El Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, reconocido por la Municipalidad correspondiente, es el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en numeral 4.1 de la presente Ley, las representantes de las Organizaciones de Base, alcanzarán sus propuestas de insumos, previa consulta a los beneficiarios, conforme al procedimientos que establece el Reglamento. Los Integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche, ejercen sus funciones **máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos**, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.

Que, a través de la Resolución N° 0213-2018-JNE de fecha 11/04/2018, se resuelve en su Artículo Tercero. “Restablecer la vigencia de la credencial que le fue otorgada a Hugo Jesús Buendía Guerrero, como alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.”

Que, con Resolución de Alcaldía N° 094-2017-MDPN de fecha 12/04/2017 se designa al Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, para el periodo 2017-2019.

002518

002502



002570



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, habiéndose designado la convocatoria del Alcalde Hugo Jesús Buendía Guerrero, reasumiendo sus funciones ejecutivas en la Municipalidad, y siendo atribución del titular de la entidad, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, compitiéndole designar, remover, cesar, así como ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, es necesario modificar la Resolución n de Alcaldía N° 094-2017-MDPN de fecha 12/04/2017 en la cual se designa al Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, para el periodo 2017-2019.

Que, de acuerdo a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN N DE ALCALDÍA N° 094-2017-MDPN de fecha 12/04/2017, sobre miembros del “Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, para el periodo 2017-2019”, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Prof. Hugo Jesús Buendía Guerrero	Alcalde de la Municipalidad
SOTELO MAGALLANES, Patricia Katterina	Representante de la Municipalidad Jefe (e) de Abastecimiento
Dra. PAREDES QUIROZ, Luz María	Gerente del Centro de Salud De Pueblo Nuevo - Chíncha
Sra. CAMPOS MEDINA, Reymunda Peñafór	Representante de la Asociación de Clubes de Madres – Pueblo Nuevo - Chíncha
Sra. ATOCHE HUAMÁN, Paula Andrea	Representante de la Asociación de Clubes de Madres – Pueblo Nuevo - Chíncha
Sra. CAMPOS BARRIOS, Juana Milagros	Representante de la Asociación de Clubes de Madres – Pueblo Nuevo - Chíncha



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad y a los interesados para los fines que resulten pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

002517

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE

002501